



CIRCULAR No. 195 de 2010

De: Superintendente de Notariado y Registro

30 SEP 2010

Para: Superintendentes Delegados, Jefes de Oficina, Directores, Coordinadores, y Registradores de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, Centro, Sur y Oficina de Registro de Bucaramanga.

Asunto: Seguimiento Plan Anual de Gestión 2010.

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución No. 3180 del 10 de abril de 2010, "Por la cual se adopta el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro" en su artículo 2, me permito solicitarles remitir a la Oficina Asesora de Planeación antes del Martes 5 de Octubre de 2010, el Seguimiento al Plan Anual de Gestión (Formato F4A) con corte a Septiembre 30 de 2010.

Es importante señalar que esta actividad es fundamental para el sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad (SIG)

Cualquier inquietud comunicarse con los funcionarios:

Abraham Hernández G.
Luz Mary Ortega C.

e-mail: abraham.hernandez@supernotariado.gov.co
e-mail: luz.ortega@supernotariado.gov.co

Atentamente,

ZAYDA BARRERO DE NOGUERA
Superintendente de Notariado y Registro (E)

Revisó: Horacio Edgar Revelo Guerrero - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Proyectó: Abraham David Hernández Gutiérrez - Coordinador Grupo de Estadística



Certificado
No. SC 788-1



Certificado
No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)326-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



CIRCULAR No. **796**

De: Superintendente de Notariado y Registro

30 SEP 2010

Para: Superintendentes Delegados, Jefes de Oficina, Directores, Coordinadores y Registradores de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y Bogotá Zona Centro, Norte y Sur

Asunto: Seguimiento de Indicadores y Monitoreo de Riesgos del Proceso.

Con el propósito de dar cumplimiento al numeral 8.2.3 de la Norma Técnica de Calidad NTGP 1000: 2009, que establece "La entidad debe aplicar métodos apropiados para el seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, y cuando sea posible su medición. Estos métodos deben demostrar la capacidad de los procesos para alcanzar los resultados planificados (eficacia) así como el manejo de los recursos disponibles (eficiencia)..." por lo anterior me permito solicitarles remitir a la Oficina Asesora de Planeación antes del Viernes 08 de Octubre de 2010 el Formato diligenciado del Seguimiento de los Indicadores y Monitoreo de Riesgos del Proceso del cual usted es responsable con corte a Septiembre 30 del presente año.

Es importante señalar que esta actividad es fundamental para el sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

Cualquier inquietud comunicarse con los funcionarios:

Abraham Hernández G.
Luz Mary Ortega

e-mail: abraham.hernandez@supernotariado.gov.co
e-mail: luz.ortega@supernotariado.gov.co

Atentamente,

ZAYDA BARRERO DE NOGUERA
Superintendente de Notariado y Registro (E)

Revisó: Dr. Horacio Edgar Revelo Guerrero – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) *R*
Proyectó: ADHG



Certificado
No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años
Cumpliendo la guardia de la fe pública en
Colombia